Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio de Enajenación mediante Adjudicación Directa

Celebrada el día 11 de diciembre de 2014, en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, la subasta número S2014/01 del obligado tributario abajo relacionado; y habiendo quedado bienes sin adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se dispone la enajenación mediante adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, de los bienes que seguidamente se describen con arreglo a las siguientes bases:

Primero.–Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisible la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Segundo.–Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, sita en la calle Real, número 4, en Toledo, con código postal 45002, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 9:00 a 14:00 horas hasta el día anterior a la apertura de los sobres, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar, contendrá fotocopia del DNI/CIF e indicar el plazo de validez de las mismas; de no expresarse ésta se entenderá que las ofertas tendrán validez durante todo el plazo del trámite de la enajenación por adjudicación directa. Los licitadores deberán constituir un depósito de garantía por importe de 1.000 euros, mediante ingreso en la cuenta número ES07-2105-6411-8134-0000-2280 del Banco de Castilla La Mancha, S.A.

Tercero.–La apertura de los sobres presentados tendrá lugar a las 10:00 horas del día 12 de junio de 2015 en los servicios centrales del OAPGT sitos en la calle Real, número 4, de Toledo. En el supuesto de igualdad de ofertas se adjudicará el bien a la oferta registrada con anterioridad.

Cuarto.–Si no se hubieren presentado ofertas, o las hechas se consideraran a juicio de la Mesa insuficientes, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose la adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados a las entidades locales acreedoras conforme a los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Quinto.–En lo no previsto expresamente, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta en lo que resulte aplicable. El adjudicatario deberá efectuar el pago del resto del precio de la adjudicación en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la misma; en caso contrario, se aplicará el importe de la señal al pago de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los perjuicios ocasionados a la Administración por tal incumplimiento, y el bien podrá ser adjudicado a la siguiente mejor oferta, que deberá ingresar el importe en el mismo plazo, y así sucesivamente.

Sexto.–Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, así como las gestiones y gastos que pudiera originar la toma de posesión de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

Relación de bienes

Bien número 1.
Deudor: Segacón Construcciones y Obras, S.A.
CIF: B45489069.
Procedimiento de apremio: 2012EXP45021424.
Entidades Locales Acreedoras: Numancia de la Sagra, Pantoja, Illescas y Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.
Inscripción: Tercera. Finca: 2.461. Tomo: 2.037. Libro: 77. Folio: 122.
Descripción: Urbana.–Cerca en la población de Numancia de la Sagra, en la calle Los Codos, número 9, antes sin número, de una superficie de trescientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda, por su frente o Este, con calle de su situación; derecha entrando, Vicente Martín; izquierda, Victorio Madridano; y espalda, Felisa Serrano.
Tipo de derecho: Pleno dominio.
IDUFIR: 45013000191367.
Cargas Preferentes: No hay.
Toledo 12 de marzo de 2015.–El Presidente de la Mesa, Jesús Calvo Manrique.

N.º I.-2282